



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2024

**NOTA GC N° 148/2024**

Ref.: Licitación Privada (Modo III) N° 4/2024 "Servicio de control de plagas Aeropuertos

Regiones: Comodoro Rivadavia, Córdoba, Ezeiza y Mendoza EANA S.E". SOLPED N° 9.000.019

**CIRCULAR N° 2-ACLARATORIA con consultas**

Consulta N° 1: ¿La cotización se envía por este medio? ¿O debemos enviarla a sobre cerrado?

Respuesta N° 1: Se transcribe lo descripto en el ARTÍCULO 5° del Pliego de Condiciones Particulares (PCP):

Contenido de la oferta: Se deberá enviar un (1) único sobre cerrado, en el que se indicará el número y objeto de la licitación, que contendrá dos (2) sobres denominados "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONÓMICA", con la siguiente documentación, conforme lo dispuesto en el artículo 9.1.1 del Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios de EANA S.E.

Consulta N° 2: Necesito por favor que me envíen el certificado de visita, dado que el pliego hace referencia al Anexo II y el que se adjunta como ese anexo corresponde a Declaración Jurada Conflicto de interés.

Respuesta N° 2: La constancia de visita se encuentra en el Punto 5.2. de las Especificaciones técnicas - ANEXO II. CONSTANCIA DE VISITA.

Consulta N° 3: El servicio que se está solicitando es control de plagas no obra, por lo tanto. ¿El responsable de Seguridad e Higiene tiene que estar presente también?

Respuesta N° 3: El profesional de Higiene y seguridad no tiene que estar presente durante la ejecución del trabajo. Deberá presentar lo que se solicita en el punto 4.4.1 "Documentación previa al inicio de las tareas".

*Handwritten signature in blue ink.*



Consulta N° 4: Respecto de los seguros necesito saber referente al punto que voy a detallar: ¿cuál es el seguro que debe presentar una empresa subcontratada, considerando que tiene ART propia, eso basta o necesita también presentar Seguro de Accidentes Personales?

Respuesta N° 4: Los seguros de Accidentes Personales, tal cual lo describe el referido ANEXO, se requieren para aquellos trabajadores que no puedan contar o no estén encuadrados dentro de la Ley de Riesgos del trabajo, es decir, no posean un Seguro de ART, a saber: los empleados que poseen ART no requieren un seguro de Accidentes Personales.

Consulta 5: En la Provincia de Tucumán, la disposición Municipal establece la figura de un asesor técnico que tienen que tener todas las empresas habilitadas para hacer controles de plagas. No es un Técnico de Higiene y Seguridad, es un Ingeniero Agrónomo que está facultado para firmar los certificados y documentaciones requeridas por las distintas dependencias, Municipales Provinciales y Nacionales. En las reparticiones privadas como fábricas, establecimientos educativos, Bancos, etc, como en Organismos Públicos Provinciales y Nacionales cuyos detalles le estaré mandando junto a la propuesta, se emiten los correspondientes certificados con la firma requerida por la persona que está a cargo del asesoramiento Técnico requerido por la Ordenanza Municipal correspondiente.

Respuesta 5: El profesional de Higiene y seguridad es necesario para que establezca el análisis de trabajo seguro (es decir que describa la tarea, detecte riesgos asociados, y establezca las medidas preventivas) y capacite al personal en los riesgos asociados (esos ítems se solicitan en el punto 4.4.1 "Documentación previa al inicio de las tareas"). El responsable de higiene y seguridad tiene como objetivo la prevención de los riesgos laborales, no firma los certificados, para eso sí está el Ingeniero Agrónomo.

Consulta N° 6: En el archivo de especificaciones técnicas no encuentro Ezeiza. Ósea no tengo el contacto para coordinar la visita ni tampoco en el punto 5.1 (ANEXO I) detalle de locales. Para saber que abarca.



Por otro lado, me gustaría reconfirmar que solamente son los aeropuertos de Comodoro Rivadavia, Córdoba capital, Ezeiza y Mendoza Capital. Porque dentro del pliego figuran todos los aeropuertos.

**Respuesta 6:** En el Aeropuerto Ezeiza no se requiere servicio. Los aeropuertos que se incluyen dentro de la contratación son los 37 que están en la especificación técnica punto 4.  
Los contactos para coordinar las visitas se detallan en el punto 4.1.

Como ya se notificó en la Circular N° 1 se reitera lo descripto en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas: Las empresas oferentes podrán cotizar individualmente cada renglón como todos en conjunto.

Es decir, que puede cotizar por uno, algunos o todos los renglones.

**Consulta N° 7:** Quisiera saber si se puede hacer un deposito, como garantía de la licitación. O sino, si hay algún otro instrumento para la misma.

**Respuesta 7:** La forma de constituir la garantía esta detallada en el ARTÍCULO 6° del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el cual remite al ARTÍCULO 11° del Pliego de Condiciones Generales (PCG). Se transcribe el mismo:

ARTÍCULO 11º FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

ii) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.583 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

iii) Póliza de seguro de caución de compañías aseguradoras de primera línea, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado.

104



iv) Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presentante de esta garantía deberá hacerse cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución, cuando correspondiese. Recibido el cheque por EANA dentro del plazo de ley, el mismo será depositado en cuenta a efectos de su acreditación. De corresponder la devolución de la garantía, EANA procederá a reintegrar el monto nominal del cartular, deducidos los impuestos de ley.

Consulta N° 8: Quería solicitar un contacto para coordinar la visita de San Antonio de Areco, Quilmes, La plata y Río Grande.

Respuesta 8: Los contactos correspondientes a cada aeropuerto se detallan en el punto 4.1 de las Especificaciones técnicas.

Consulta N° 9 La licitación es por 12 meses. Nosotros estamos haciendo actualizaciones mensuales según IPC. ¿Cómo indicamos eso en la cotización?

Respuesta 9: Las renegociaciones de precios en los contratos de bienes y servicios se pueden solicitar una vez adjudicada la orden de compra cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual de conformidad con lo establecido en el punto XV del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E.

En caso de corresponder, se iniciará la negociación a pedido de parte y previo al envío de una estructura de costos. Las actualizaciones se realizarán tomando como base los índices oficiales publicados.

Consulta N° 10: Respeto del Renglón N° 4 (Aeropuerto de Río Grande), Adjunto la normativa que se solicita a nivel Municipal para poder desarrollar el servicio en la zona, solicitándoles su incorporación dado que la misma regula la actividad y es vigente.

Respuesta N° 10: La normativa municipal no es aplicable al ámbito aeroportuario.

*ndg*





Consulta N° 11: Respeto del Renglón N° 31 (Aeropuerto de Bahía Blanca), adjunto la normativa que se solicita a nivel Municipal para poder desarrollar el servicio en la zona, solicitándoles su incorporación dado que la misma regula la actividad y es vigente.

Respuesta N° 11: La normativa municipal no es aplicable al ámbito aeroportuario.

Consulta N° 12: Consideramos que es conveniente por el tipo de servicio solicitado y atento a los requerimientos legales vigentes que regulan la actividad incorporar - Certificado Ambiental Anual, de la empresa como Generadores de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24051 y Decreto 831/93 y normativa complementaria), de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Categorías sometidas a control (Y48 – Insecticidas del Tipo Piretroides e Y04) y Residuos Patogénicos Y1A (Disposición de roedores).

Respuesta N° 12: El servicio que deben brindar las empresas en los aeropuertos no debe generar residuos peligrosos.

Consulta N° 13: ¿Tiene prorroga la Orden de compra?

Respuesta N° 13: Las contrataciones tienen opción a prorroga de acuerdo a lo descrito en el punto XIV.4. del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E.

Consulta N° 14: Llené el formulario de inscripción que vi que solicitaban en la página. No dispongo del comprobante que me certifica que estoy ya inscripto.

Respuesta N° 14: la documentación solicitada es la requerida en el punto 5 "Formalidades de la Oferta". Para el alta se debe acompañar completo y firmado el ANEXO V.

Consulta N° 15:

¿Cómo y dónde se paga el pliego, como es eso?. La planilla de cotización la envió a Mesa de Entradas de EANA SE - Bouchard 547 (1106), piso 9° CABA.

Respuesta N° 14: El pliego es sin costo. La forma de presentación del sobre está indicada en el punto 5 "Formalidades de la oferta": contenido de la oferta. Tener en cuenta que a su vez el sobre debe contener en su interior 2 sobres denominados "OFERTA TÉCNICA" y "OFERTA

24



ECONÓMICA". El sobre debe ser presentado en mesa de entradas: - Bouchard 547 (1106), piso 9° CABA, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs, hasta el 25 de marzo de 2024 hasta las 11:30 hs.

Cabe destacar que se encuentra vacante la Gerencia de Compras, por lo que la presente nota es suscripta por su superior jerárquico Cra. Natalia Laurito, Gerenta Ejecutiva de Administración y Finanzas.



**NATALIA S. LAURITO**  
Gerenta Ejecutiva Administrativa y Financiera  
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO